

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

ASISTENTES:

D. Pilar Lòpez Romero	1. Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2. Ayuntamiento de Alamedilla
D. Salustiano Ureña García	3. Ayuntamiento de Albolote
D. Fermín Ruiz Fernández	4. Ayuntamiento de Alfacar
D. Jose Manuel Peula García	5. Ayuntamiento de Atarfe
D. Felipe Fernández Moreno	6. Ayuntamiento de Calicasas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano	7. Ayuntamiento de Cijuela
D. Justo Sánchez Pérez.	8. Ayuntamiento de Colomera.
D. Manuel Lucena Sánchez	9. Ayuntamiento de Cogollos Vega
Dª Marina Martin Jimenez	10. Ayuntamiento de Chauchina
D. Antonio Arrabal Saldaña	11. Ayuntamiento de Escuzar
D. Jose Manuel Molino Alberto	12. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
Dª. Sandra Plaza Pérez	13. Ayuntamiento de Gobernador
D. Jose Miguel Hita García	14. Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio José Salazar Pérez	15. Ayuntamiento de Illora
Dª Aurora Suarez Muñoz	16. Ayuntamiento de Jun.
Dª Nieves Lòpez Navarro	17. Ayuntamiento de Lachar
D. Noel Lòpez Linares	18. Ayuntamiento de Maracena.
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	19. Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jiménez Árbol	20. Ayuntamiento de Montejicar
D. Joaquín Carmona García	21. Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	22. Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos García Jiménez	23. Ayuntamiento de Peligros
Dª Paula Garcia Tejero	24. Ayuntamiento de Pinos Puente
D. Jose Antonio Carranza Ruiz.	25. Ayuntamiento de Pulianas
D. Manuel Gil Corral	26. Ayuntamiento de Santa Fe
Dª Mª Cleofe Vera Garcia	27. Ayuntamiento de Torrecardela
D. Antonio Garcia Ramos	28. Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín Lòpez	29. Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	30. Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	31. Ayuntamiento de Víznar

1

No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid, la alcaldesa del Ayuntamiento de Guadahortuna, Doña Josefa Caballero Cabrerizo el alcalde de Ayuntamiento de Chimeneas Don Miguel Pérez Izquierdo.

Código Seguro De Verificación	nqVxNJnVNzt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	22/11/2021 10:11:23
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/11/2021 09:35:28
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Interviene el Secretario quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio”, pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna.

La presente sesión se realiza mediante videoconferencia al amparo de lo dispuesto en el art. 46, apartado 3, de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local (dicho apartado ha sido añadido a la ley citada través del R.D.L. 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para hacer frente al COVID-19), tratándose de un caso de fuerza mayor y quedando acreditada la identidad de todos los participantes y estando todos en territorio español.

2

En la “sede virtual” del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira, siendo las 11:30 horas del día 5 de noviembre de 2021, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

1. Aprobación, si procede, de las Actas de la sesión de 6 de octubre de 2021.
2. Apreciación de causas excepcionales para no aplicar el límite del 30% del art. 3 de los Estatutos del Consorcio, con carácter previo a la aprobación del Presupuesto.
3. Presupuesto General 2022.
4. Dar de baja derechos y obligaciones.
5. Dar Cuenta de los Informes Requeridos por la Ley 3/2004 y la Ley 15/2010 de Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago Tercer Trimestre de 2021.
6. Ratificación de los decretos de fecha 2 de noviembre de 2021 relativos al nombramiento de responsable de contrato.
7. Información General.
8. Ruegos y Preguntas.

Código Seguro De Verificación	nqVxNJnVNzt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	22/11/2021 10:11:23
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/11/2021 09:35:28
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2021.

Se da cuenta del error material en el segundo apellido de Don Miguel Perez Izquierdo. Sin producirse debate, el Acta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

PUNTO 2: APRECIACIÓN DE CAUSAS EXCEPCIONALES PARA NO APLICAR EL LÍMITE DEL 30% DEL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO, CON CARÁCTER PREVIO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Se da cuenta del informe de la gerencia de fecha 2 de noviembre de 2021 y del informe del Secretario-Interventor de fecha 2 de diciembre de 2021, todos los documentos anteriores obran en el expediente y se han enviado a todos los miembros de la Asamblea.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea lo que sigue:

Aprobar la excepcionalidad para que en el presupuesto 2022 se aplique la cantidad de 245.420 €, correspondiente a los dividendos del año 2021 a percibir desde Aguasvira con la finalidad de compensar los gastos de funcionamiento del Consorcio aplicables a la empresa Aguasvira y destinada a ajustar a la baja las aportaciones básicas de los Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio para el presupuesto 2022 y como se establece en los Estatutos del Consorcio.

PUNTO 3: PRESUPUESTO GENERAL 2022.

Interviene el Sr. Presidente, quien pone de manifiesto las principales novedades del Presupuesto para el ejercicio 2022.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea lo que sigue:

Código Seguro De Verificación	nqVxNJnVNzt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/11/2021 10:11:23
Observaciones		Firmado	22/11/2021 09:35:28
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 3/11



PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Presupuesto para el ejercicio 2022 presentado por el Presidente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES
1	Gastos de Personal	341.378,00 €
2	Gastos Bienes Corrientes y Servic.	441.900,00 €
3	Otros Gastos Financieros	10.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	7.000,00 €
5	Fondo de Contingencia	5.000,00 €
6	Inversiones Generales	25.000,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	4.000,00 €
TOTAL GASTOS		834.278,00 €

4

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas Y Otros Ingresos	22.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	554.357,81 €
5	Ingresos Patrimoniales	255.420,19 €
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias De Capital	0,00 €
8	Anticipos Reintegrables	2.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		834.278,00 €

Código Seguro De Verificación	nqVxNJnVNzt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	22/11/2021 10:11:23
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/11/2021 09:35:28
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal.

Relación Plantilla De Personal Ejercicio 2022:

- **Personal Funcionario De Carrera**

1. Un Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril.
2. Un Auxiliar Administrativo, subgrupo C2.
3. Tres Administrativos subgrupo C1. Vacantes, pendientes de aprobación de Oferta de Empleo Público.

- **Personal Laboral Fijo**

1. Administrativo Subgrupo C1, actualmente prestando la Función de Tesorera, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
2. Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, entre otras, de cooperación en la Coordinación del Centro de Iniciativas Empresariales Vega- Sierra Elvira, colaboración en la gestión de formación y programas de desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
3. Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, entre otras, la cooperación en la Coordinación del Área de Secretaría y Administración General , siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.

- **Personal Laboral Indefinido.**

1 Gerente

- **Personal Laboral Temporal.**

1. Actualmente, 21 Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

C.I.F.: P 6800010H

5

Código Seguro De Verificación	nqVxNJnVNzt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	22/11/2021 10:11:23
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/11/2021 09:35:28
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- **Funcionarios Interinos.**

- Actualmente, 13. Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el BOP, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, según lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados a los que alude el art. 170.1 de la mencionada ley , puedan efectuar reclamaciones por los motivos expuestos en el art. 170.2, siendo resueltas en su caso por la Asamblea.

CUARTO: Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, publicándose su resumen, en el BOP.

PUNTO 4: DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES.

A

Se da cuenta el informe de Gerencia de fecha 20 de Octubre de 2021, en relacion con el Alquiler de las Naves del Centro de Iniciativas Empresariales , numero 5 y numero 6 en Santa Fe (Granada) .

De conformidad con el Informe de Gerencia donde se propone dar de baja el derecho. Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del numero legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO.- Dar de baja los derechos en la contabilidad del Consorcio, en la siguiente partida e importe:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS		
2021-54100	“Arrendamiento Local: Naves CIE Santa Fe”	1.800,00 €

Código Seguro De Verificación	nqVxNJnVNzt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/11/2021 10:11:23
Observaciones		Firmado	22/11/2021 09:35:28
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página
			6/11



SEGUNDO.- Comunicar el presente a la Intervención del Consorcio, para dar de baja los derechos arriba referenciados.

PUNTO 5: DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE INFORMES DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO TERCER TRIMESTRE DE 2021.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

1º

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 6 de octubre de 2021 que dice:
Concluido el TERCER trimestre natural del ejercicio 2021, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/07/2021 hasta el 30/09/2021:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	5.01	175	78.760,57		
20-Arrendamientos y Canones	3.72	9	8.615,80		
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	4.44	10	3.593,13		
22- Material, Suministro y Otros	5.17	123	64.562,15		
23- Indemnización por razón del Servicio	6.32	33	1.989,49		
24- Gasto de Publicaciones	0.00	0	0,00		
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0.00	0	0,00		
Inversiones Reales	6.13	30	21.256,85		
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	1.34	127	172.154,13		
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0.00	0	0,00		
TOTAL	2.78	332	272.171,55		

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

Código Seguro De Verificación	nqVxNJnVNzt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	22/11/2021 10:11:23
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/11/2021 09:35:28
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/07/2021 hasta el 30/09/2021:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20-Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del Servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales					
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL					

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/07/2021 hasta el día 30/09/2021 2,78, es decir, según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, **pagándose en una media 2,78 días desde la aprobación de la factura.-**

Código Seguro De Verificación	nqVxNJnVNzt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	22/11/2021 10:11:23
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/11/2021 09:35:28
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



2º

Y del Secretario-Interventor de fecha 7 de Octubre de 2021 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el Tercer trimestre natural del ejercicio 2021, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el Tercer trimestre del ejercicio 2021.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.
3. Que se dé traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Código Seguro De Verificación	nqVxNJnVNzt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/11/2021 10:11:23
Observaciones		Firmado	22/11/2021 09:35:28
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página
			9/11



PUNTO 6: RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 RELATIVOS AL NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE DE CONTRATO.

Se da cuenta del decreto de presidencia de fecha 2 de noviembre de 2021 relativo a nombramiento del responsable del contrato de obras para la Instalación de una Planta Solar Fotovoltaica compuesta por dos instalaciones diferenciadas, una situada en la ETAP y otra en el Depósito El Chaparral, Exp. 516/202, adjudicado a la empresa BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA S.L.U. con CIF: B-92349760S.L. mediante asamblea de fecha 6 de octubre de 2021 siendo este D. Miguel Angel Fernandez Aparicio.

Se da cuenta del decreto de presidencia de fecha 2 de noviembre de 2021 relativo a nombramiento del responsable del contrato del Servicio de Asistencia Técnica para prestar Apoyo de Contenido Técnico, para el Control, Inspección y Fiscalización del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos a desarrollar por SERCOVIRA S.A. Exp. 525/2021, adjudicado a la empresa INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE S.L. con CIF: B73755464, mediante asamblea de fecha 6 de octubre de 2021, siendo Doña M^a Jose Mateos Ortigosa.

10

PUNTO 7: INFORMACIÓN GENERAL.

No hay.

PUNTO 8: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

El Secretario solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.1 .

Código Seguro De Verificación	nqVxNJnVNzt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/11/2021 10:11:23
Observaciones		Firmado	22/11/2021 09:35:28
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 10/11



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 13:00 horas, del día 5 de noviembre de 2021, de todo lo cual como Secretario certifico.

Documento firmado por el secretario y con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº

El Presidente.

D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor.

D. Prudencio Rodríguez Martínez

Código Seguro De Verificación	nqVxNJnVNzt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	22/11/2021 10:11:23	
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/11/2021 09:35:28	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			